

SEÑORA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 18 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 075-2011-MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, y el Memorando N° 145-2011-MML/GDS de fecha 19.04.2011 de la Gerencia de Desarrollo Social solicitando la aceptación de la donación en bienes varios (productos alimenticios) por un valor total de S/. 1,821.00 a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuado por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES-PRONAA), las mismas que han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, a los beneficiarios del Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto", a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20.10.2010, se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, la Gerencia de Desarrollo Social (GDS), mediante Memorando N° 145-2011-MML/GDS de fecha 19.04.2011 tramita ante la Gerencia de Planificación, la solicitud de aceptación de la donación recibida en productos alimenticios valorizadas por un total de S/. 1,821.00 a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, donación efectuada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES-PRONAA); las mismas que ha sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, a los beneficiarios del Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto", a cargo de la GDS; cuyo detalle de bienes donados se señala en cuadro resumen adjunto al memorando antes indicado.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, con Informe N° 075-2011/MML-GP-SCTI de fecha 26.04.2011 (Rec. 27.04.2011) pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria:

- Memorando N° 145-2011-MML/GDS de fecha 19.04.2011.
- Memorando N° 168-2011-MML-GDS-SBS-DAMMRA de fecha 04.04.2011.
- Acta de Entrega de bienes donados a favor de la MML y Anexo N° 015 de fecha 22.03.2011.
- Acta de Entrega-Recepción de Alimentos N° 07(010)102305 de fecha 22.03.2011.
- Cuadro Resumen de Donaciones recibidas el 22.03.2011.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000083-2011 de fecha 13.04.2011.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22011001253 de fecha 13.04.2011.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2010-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N° 300 del 20.10.2010; Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisada la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, **ACORDARON:**

Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación recibida en productos alimenticios por un valor total de S/. 1,821.00 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES – PRONAA), las mismas que han sido destinadas por deseo